

ACTA DE LA SESION No. 04-10
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la Sesión N° 04-10, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil diez, en el Edificio “Dr. Franklin Chang Díaz”. La sesión se inicia a las catorce horas con treinta minutos y asisten: Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, quien preside; M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional; M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y M.Sc. José Andrés Masis Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

SINAES-049 solicitud de audiencia para los pares evaluadores internacionales del SINAES, el 23 de marzo próximo.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MÁSIS explica que el SINAES está acreditando ante la Organización Internacional de Acreditación Superior, es un grupo muy selecto y de hecho muy pocos países han logrado acreditarse. Van a venir tres personas a visitarlos y desean tener una conversación con el CONARE.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar que se coordine la audiencia solicitada.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto

Propuesta de Lineamientos para la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 (diciembre, 2009):

**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL
PLANES 2011-2015**

INTRODUCCIÓN

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES, 2009) celebrada en Francia, se denominó “*La nueva dinámica de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*” y el tema central del comunicado oficial es la “responsabilidad social de la Educación Superior”. Al respecto, en el preámbulo del comunicado se indica: “*En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la educación superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir su apoyo económico. Como se destaca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos” (Artículo 26, párrafo 1).*”

Los primeros seis enunciados del comunicado de la CMES se dedican a la responsabilidad social de la Educación Superior y por su relevancia se transcriben a continuación:

1. La educación superior, en tanto que bien público, es responsabilidad de todas las partes, en particular de los gobiernos.
2. Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

3. Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos.
4. La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.
5. Existe la necesidad de lograr más información, apertura y transparencia en lo tocante a las diversas misiones y actuaciones de cada establecimiento de enseñanza.
6. La autonomía es un requisito indispensable para que los establecimientos de enseñanza los puedan cumplir con su cometido gracias a la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social.

Tomando en cuenta que la responsabilidad social se ha convertido en una tendencia mundial y en particular el movimiento de responsabilidad social de la Educación Superior ha cobrado gran importancia en los últimos años, la Comisión de Directores de Planificación, junto con el personal de apoyo de la OPES, considera que éste debería ser el tema central del próximo Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social universitaria deberá orientar el quehacer de las instituciones hacia una visión integral, innovadora, articulada y de calidad, en la cual las universidades se deberán responsabilizar porque sus acciones y decisiones atiendan principios éticos, que impulsen la formación de ciudadanos responsables, propicien un desarrollo social equitativo y sostenible, así como la producción y transmisión de saberes responsables.

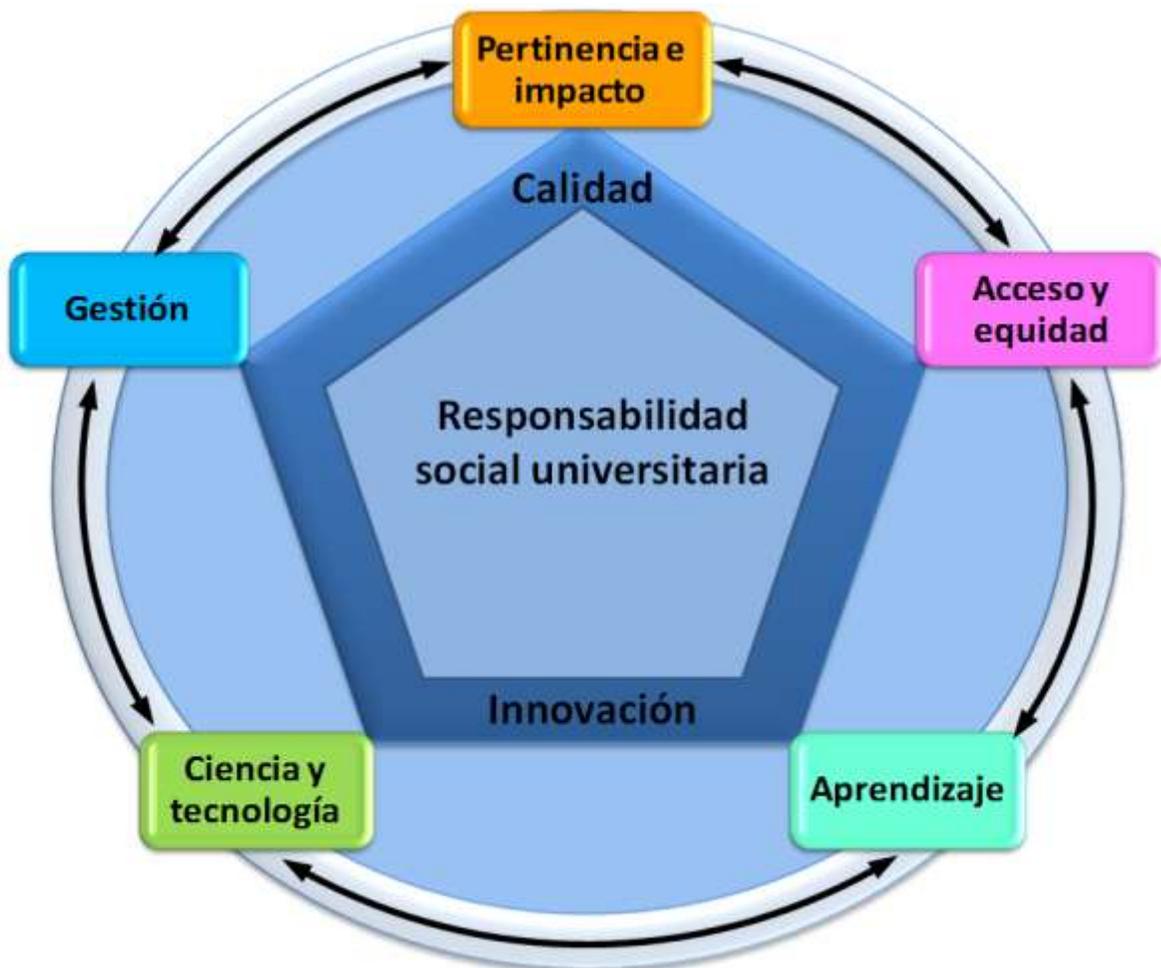
La responsabilidad social lleva implícitas dos grandes dimensiones: la innovación y la calidad. La **innovación** se entenderá como el proceso que implica la investigación, la generación, la transferencia y la aplicación del conocimiento que permite el mejoramiento continuo del quehacer universitario. Por su parte la **calidad** es un concepto multidimensional y totalizante, que depende en gran medida del marco contextual, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación superior se define a través de la capacidad de ajuste de las universidades para atender las demandas de la sociedad, que cambian con el tiempo y el espacio.

Estas dos grandes dimensiones, innovación y calidad, se abordarán a la luz de los siguientes cinco ejes estratégicos que se proponen para el PLANES 2011-2015:

- Pertinencia e Impacto
- Acceso y Equidad
- Aprendizaje
- Ciencia y Tecnología
- Gestión

El siguiente diagrama procura ilustrar la relación entre los ejes estratégicos, las dimensiones de innovación y calidad y el tema central propuesto, la responsabilidad social de la educación superior:

DIAGRAMA 1 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



En cada eje se ubicaron varios temas, y para cada uno se propone en la mayoría de los casos, un único lineamiento de carácter general, con la intención que lo específico se logre posteriormente con el planteamiento de los objetivos y acciones estratégicas.

EJE 1: PERTINENCIA E IMPACTO

“Comprende el papel que la educación superior universitaria estatal desempeña en la sociedad y lo que esta espera de aquella; alude a la capacidad de las instituciones para responder en forma innovadora tanto a las demandas y necesidades del país como a las tendencias globales, con diversas perspectivas, instrumentos y modalidades.”

1.1 Tema: Vinculación con el entorno

Crearán y fortalecerán formas de vinculación a nivel nacional e internacional, de manera que se puedan incorporar nuevas perspectivas al quehacer académico, y al mismo tiempo produzcan las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

1.2 Tema: Articulación con el sistema educativo en su conjunto

Promoverán espacios de articulación entre los diversos actores relacionados con el sistema educativo nacional para consolidar la educación como un bien público e imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza.

1.3 Tema: Compromiso con el ambiente

Promoverán la integración de la responsabilidad con el ambiente en todas las esferas del quehacer universitario, que contribuya con el desarrollo sostenible, en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza.

1.4 Tema: Vinculación de la Investigación, Extensión y Acción Social universitaria con la sociedad

Impulsarán el desarrollo de programas y proyectos académicos conjuntos de ciencia, tecnología e innovación, vinculados con las instituciones y órganos del Estado, organizaciones sociales y el sector productivo nacional e internacional.

Establecerán mecanismos de transferencia y divulgación, para poner a disposición de la comunidad nacional e internacional el conocimiento generado en las Instituciones de educación superior estatal costarricense.

Fortalecerán la investigación universitaria ligada estrechamente con las problemáticas nacionales y con los requerimientos de los diferentes sectores.

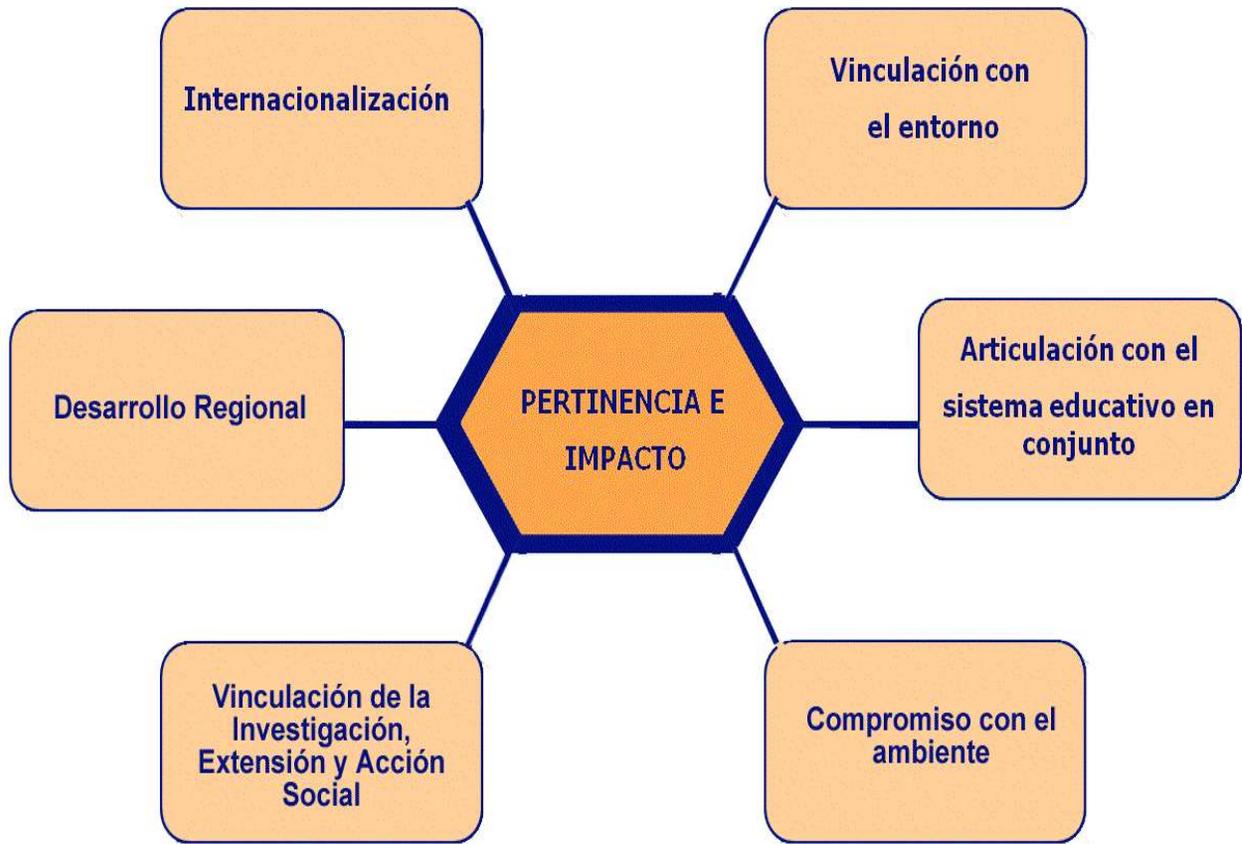
1.5 Tema: Desarrollo regional

Coadyuvarán al desarrollo integral de las diferentes regiones del país, considerando las necesidades y características socioculturales propias de cada región para atender con prioridad a la población con necesidades básicas insatisfechas.

1.6 Tema: Internacionalización

Promoverán la internacionalización basada en la solidaridad, el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la promoción de valores humanistas para fortalecer las actividades sustantivas del quehacer académico.

DIAGRAMA 2
EJE 1: PERTINENCIA E IMPACTO



EJE 2: ACCESO Y EQUIDAD

Comprende el conjunto de estrategias y acciones con el fin de que el mayor número de estudiantes se beneficien, de manera más amplia y con igualdad de oportunidades, de un sistema sostenido e integral de acceso y acompañamiento que permita la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos y en las capacidades individuales.

2.1 Tema: Accesibilidad

Ampliarán las oportunidades para favorecer el acceso y la cobertura a los estudiantes basados en la equidad de oportunidades, en criterios de mérito y vocación profesional.

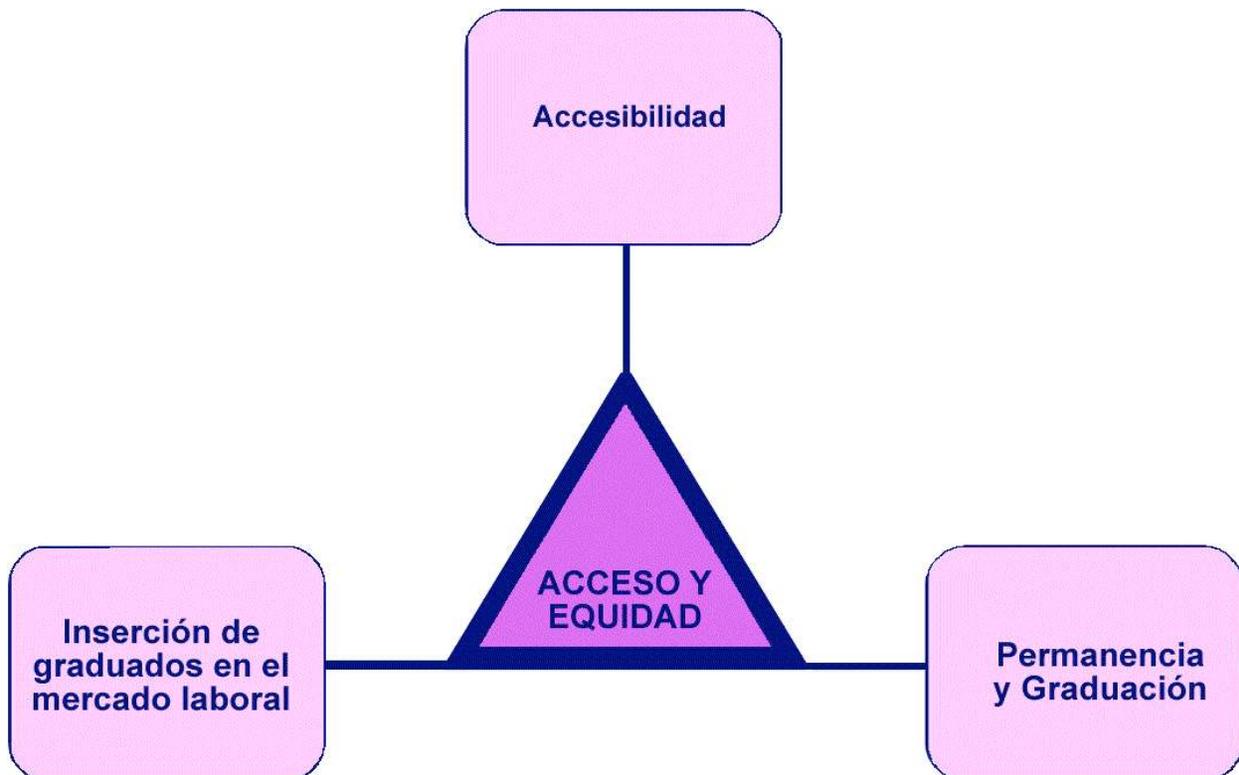
2.2 Tema: Permanencia y graduación

Fomentarán el desarrollo humano de los estudiantes que propicie el éxito académico en el sistema de educación superior universitaria estatal y la oportuna conclusión de sus estudios.

2.3 Tema: Inserción de graduados en el mercado laboral

Fomentarán la incorporación de graduados en los diferentes ámbitos del quehacer nacional y capaces de asumir responsabilidades, trabajar en equipo, solidarios, líderes, críticos, éticos, creativos e innovadores.

**DIAGRAMA 3
EJE 2: ACCESO Y EQUIDAD**



EJE 3: APRENDIZAJE

Fortalece la formación de pregrado, grado y posgrado articulada con las actividades de investigación y educación continua, que ofrezca oportunidades de crecimiento y perfeccionamiento a lo largo de la vida, que garantice ambientes de aprendizaje estimulantes, metodologías diversificadas para desarrollar las capacidades y destrezas de los estudiantes e incorpore una cultura de autoevaluación, acreditación y certificación.

3.1 Tema: Desarrollo académico

Promoverán en forma sistemática una cultura de calidad que favorezca el pensamiento crítico independiente, la capacidad de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la innovación y la diversidad.

Crearán y desarrollarán desde una perspectiva innovadora programas académicos, mediante la realimentación producto de la investigación, la extensión, la acción social y la evaluación continua, contribuyendo al mejoramiento integral de la sociedad.

3.2 Tema: Educación continua

Fortalecerán en forma conjunta los procesos de educación a lo largo de la vida para el mejoramiento del desempeño ocupacional y la calidad de vida de los individuos y la sociedad.

3.3 Tema: Articulación de la investigación al proceso formativo

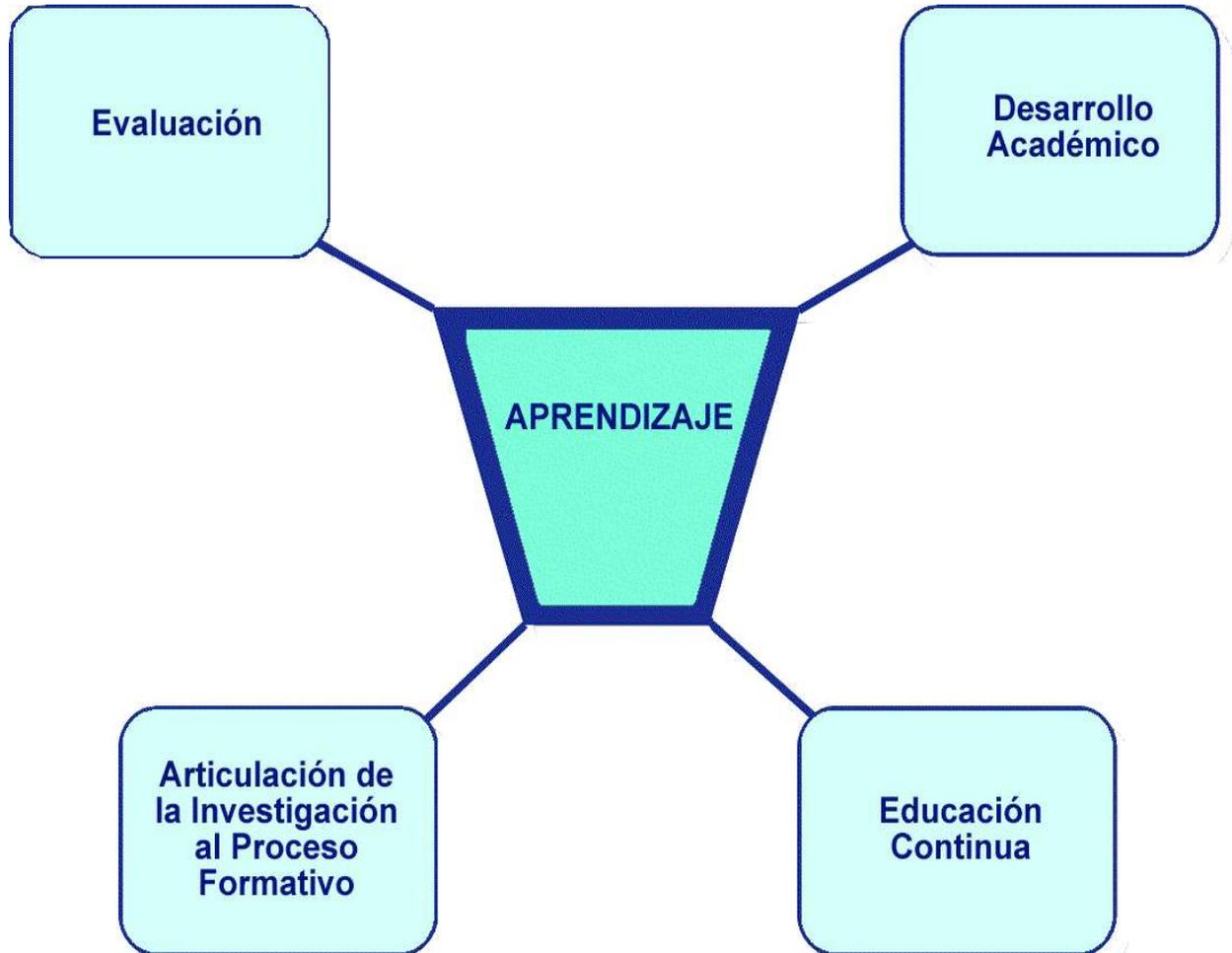
Incrementarán el componente de investigación en pregrado, grado y posgrado con miras a fortalecer los procesos de excelencia.

Buscarán áreas de investigación y docencia que puedan hacer frente a cuestiones relacionadas con el bienestar de la población.

3.4 Tema: Evaluación

Fortalecerán una cultura de autoevaluación, acreditación y certificación de las diversas actividades universitarias.

EJE 3: APRENDIZAJE



EJE 4: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Fortalece la integración de la ciencia y la tecnología en el sistema universitario y las orienta al desarrollo de los sectores y las regiones del país.

4.1 Tema: Investigación

Impulsarán el proceso de innovación tecnológica para contribuir con las estrategias de desarrollo del país.

Fortalecerán la investigación básica, aplicada y el desarrollo tecnológico para contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita.

4.2 Tema: Difusión y uso del conocimiento

Utilizarán diferentes medios para que las comunidades científicas se puedan unir y compartir el potencial científico y tecnológico para el análisis y propuesta de solución a problemas nacionales.

4.3 Tema: Gestión de tecnologías de información y comunicación

Fortalecerán el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas de innovación en el quehacer universitario para la integración efectiva que permita a las Instituciones y al sistema universitario estatal el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia y eficacia.

DIAGRAMA 5
EJE 4: CIENCIA Y TECNOLOGÍA



EJE 5: GESTIÓN

Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que buscan un desempeño profesional ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.

5.1 Tema: Autonomía

Fortalecerán y ejercerán la autonomía universitaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual permitirá cumplir con los fines, principios y propósitos de las IESUES.

5.2 Tema: Financiamiento

Fortalecerán acciones conjuntas para mejorar el financiamiento estatal de las IESUE adscritas a CONARE, para la efectiva gestión y cumplimiento de la misión de las instituciones y del Sistema Universitario Estatal de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Costa Rica.

Aprovecharán oportunidades de financiamiento que brinde el entorno nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos específicos que respondan a los principios y propósitos de las IESUE.

5.3 Tema: Talento humano

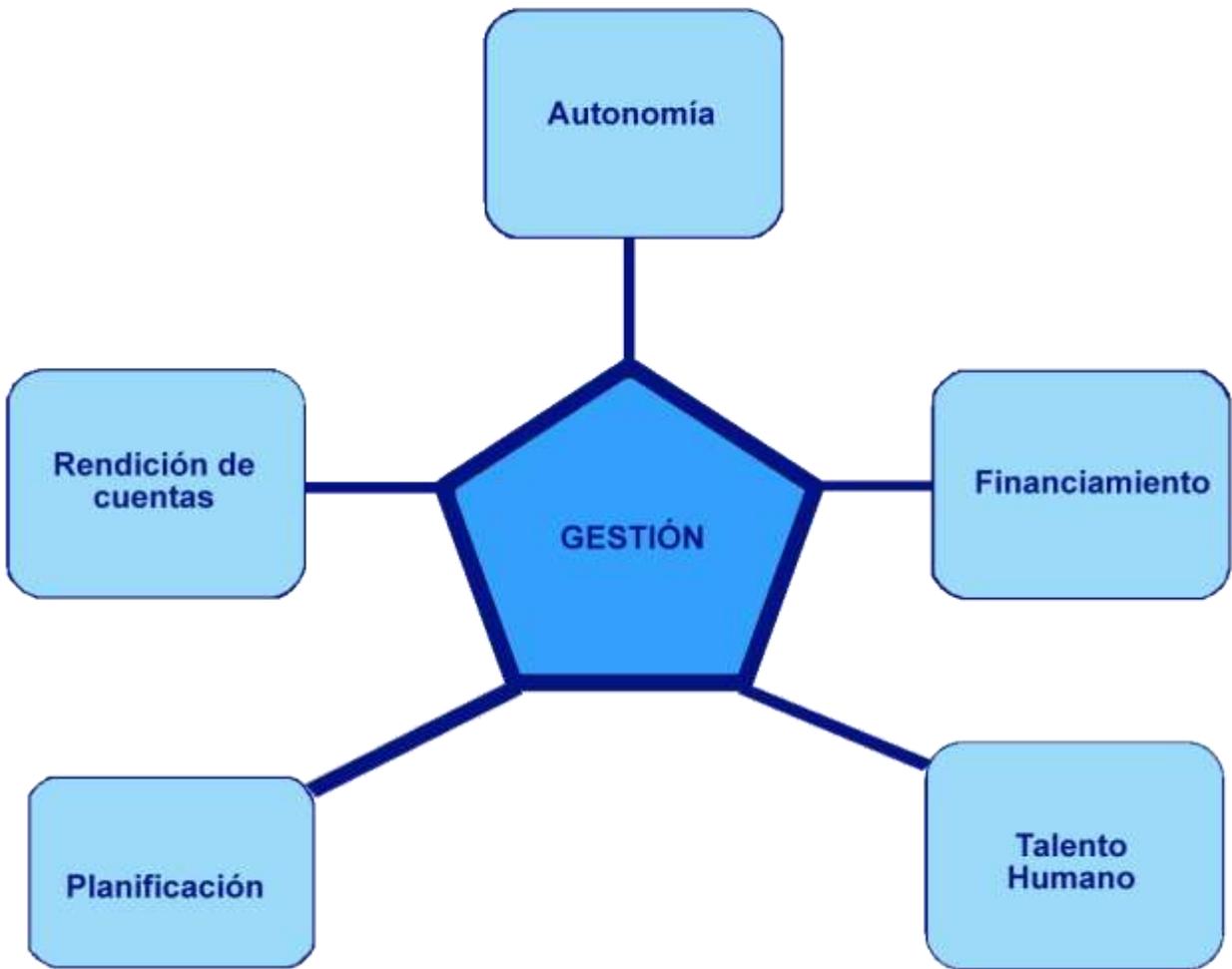
Fortalecerán el desarrollo integral del recurso humano para contribuir a su realización personal, profesional y laboral para elevar la calidad de la labor universitaria en todas sus dimensiones.

5.4 Tema: Planificación

Fortalecerán una cultura de planificación y un sistema de gestión de calidad que orienten, proyecten, integren y evalúen el quehacer de las IESUE adscritas al CONARE, garantizando así el mejoramiento continuo y la pertinencia de sus acciones.

5.5 Tema: Rendición de cuentas

Fortalecerán una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas sus actividades y promoverá la eficacia y eficiencia en los diversos ámbitos de su gestión.



SE ACUERDA EN FIRME encargarle a OPES, en coordinación con la Comisión de Directores de Planificación, el proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2011-2015, a partir de los lineamientos enunciados y con la incorporación de la propuesta de trabajo presentada.

Artículo 3. Ratificación del acta de la Sesión No.01-10.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ somete a discusión el acta.

El Dr. Olman Segura aclara que cuando habló con la persona que él pensaba podía sustituir a don Rolando Mendoza en el SETENA le dijo que sí, pero al enterarse que era tiempo completo y dedicación exclusiva le manifestó que no podía aceptar. Habló con dos personas más, quienes tampoco pueden. De manera que queda pendiente la presentación del nombre de la persona para dicha designación.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta 01-10 con las siguientes modificaciones:

Se deja pendiente la designación del representante ante el SETENA.

Se modifica el número de becarios indicado en el Artículo 1, inciso i): 400 de la UCR y 150 de la UNA.

Eliminar el inciso d) del Artículo 7.

Artículo 4. Programas y Comisiones del CONARE:

- a. Nota del 15 de febrero suscrita por el señor Elbert Durán, Coordinador del Programa Universidad y Sociedad, quien comunica su retiro del proyecto a partir del mes de marzo.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Acoger la decisión del señor Elbert Durán de retirarse del Proyecto Universidad y Sociedad y agradecerle su dedicación durante el tiempo que coordinó este proyecto.
2. Solicitar a la Comisión de Directoras de Prensa que elaboren una propuesta de para que se encarguen del proyecto y se mantenga el espacio en los Canales 13 y 15 del ámbito nacional.

- b. DVM-0294 la señora Viceministra de Educación, M.Sc. Alejandrina Mata, remite firmado el Convenio Específico entre el MEP y el CONARE para la ejecución de la iniciativa Costa Rica Multilingüe.

SE TOMA NOTA.

- c. CENAT-OF-008 propuesta de Convenio entre MINAET-CONARE-CENAT para la asignación de la Meteoróloga Irina Lvovna Katchan Katchan en el proyecto Observatorio Climatológico en Guanacaste.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que la señora Presidenta del CONARE tendría que firmar el Convenio MINAET-CONARE-CENAT.

EL M. S. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que su única duda es si esa persona, aunque se trate

de un traslado temporal del MINAE al CENAT, tendría que manifestar que está de acuerdo.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT aclara que para que sea válido las tres partes tienen que estar de acuerdo.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Autorizar a la señora Presidenta del CONARE para que suscriba el Convenio.
2. Solicitar una nota de la señora Katcha Katchan manifestando su anuencia de trasladarse a colaborar con el CENAT.
3. Trasladar al Asesor Legal el Convenio, para su visto bueno.

d. OPES-DA-8 acuerdos de la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre Comisión de Inglés CONARE-MEP.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que en relación con el acuerdo referente al aumento salarial, ellos han evitado utilizar la palabra "salarial" porque no en todos los casos es salario, hay contrataciones de otro tipo y además el CONARE no está aprobando ningún salario porque no está contratando. Se decía que el CONARE avalaba o no y que vería que se incrementara el pago de los coordinadores de manera que no hubiera choque con lo de la Institución. Pero los vicerrectores quisieron estudiar más el punto y hacer la recomendación de si se debe autorizar, o no, el incremento de 400 a 600 mil colones.

EL DR. OLMAN SEGURA pregunta quiénes son los que solicitan aumento de salario y cuál es la justificación. Encuentra que está bien el pago de salarios y honorarios, para que quede claro que no se está evadiendo el pago de las cargas sociales.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS responde que el aumento sería para los coordinadores porque dicen que es mucho el trabajo. Él no tiene idea de cuál es la justificación, solamente recibió la solicitud. En una reunión habían dicho que tenían más grupos este año en relación con los del año pasado. Y se puntualiza que contrata cada Universidad, no el CONARE.

SE ACUERDA mantener el punto en agenda mientras reciben el resto de la información de parte de la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

Artículo 5. Sede Interuniversitaria:

a) Memorando-SA-023 sobre prórroga del contrato del alquiler del inmueble donde se ubica la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que está previsto en el contrato poderlo renovar. Están recomendando que se contraten tres espacios adicionales para laboratorios que se necesitan. Podría autorizarse algún addendum bajo las mismas bases, para incorporar algunos otros espacios recomendados por la Comisión Coordinadora. Es algo que está de camino, entonces podría hacerse apenas se presente. Todo lo demás, renovación y montos, estaba previsto

SE ACUERDA EN FIRME autorizar la prórroga del Contrato de Alquiler para la Sede Interuniversitaria en Alajuela, así como elaborar un addendum para incorporar algunos otros espacios que recomienda la Comisión Coordinadora.

Artículo 6. Carreras universitarias:

- a. Copias de notas dirigidas a la Directora Ejecutiva del CONESUP:
OPES-OF-25 propuesta de la Universidad Americana para ofrecer la Maestría en Estimulación Temprana con énfasis en Atención Prenatal, modalidad profesional.
OPES-OF-28 propuesta de la Universidad de Iberoamérica para ofrecer la Maestría en Enfermería en Urgencias, modalidad profesional.
OPES-OF-29 propuesta de la Universidad Libre de Costa Rica para ofrecer la Maestría en Gerontología, modalidad profesional.
OPES-OF-31 propuesta de la Universidad Internacional San Isidro Labrador para ofrecer la Maestría en Mercadeo Empresarial, modalidad profesional.

SE TOMA NOTA.

- b. Documento OPES-01-2010 “Dictamen sobre la propuesta de creación del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional”.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-01-2010, para que:

- * Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta el Doctorado en Ciencias Sociales.
- * Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.
- * Que la OPES considere la evaluación del posgrado propuesto después de cinco años de iniciado.

Artículo 7. Fondo del Sistema:

- a. OPES-INV-VI-09 aval de la Comisión de Vicerrectores de Investigación para represupuestar recursos del proyecto “Historia Regional Comparada de Costa Rica, C.A. y el Caribe”.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS entiende que cada vez que se presenta una solicitud para represupuestar como esta, se refiere a los montos de cada una de las instituciones

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS aclara que si el proyecto no ha concluido y necesita los recursos para terminar, como son proyectos institucionales, los vicerrectores pueden recomendar que se les dé los recursos para que concluyan.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS considera que no necesariamente porque habían analizado que algunos proyectos no habían ejecutado bien sus presupuestos, ni siquiera los habían comprometido en equipo o algunas otras adquisiciones que implicaran compromisos.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS aclara que estos son proyectos que están en la vertiente de ejecución y son muy pocos. En los casos de proyectos a los que se refiere don Eugenio Trejos, solicitaban el dinero para el año siguiente de lo que no se había ejecutado el año anterior, pero el CONARE dijo no. Se trataba de salvar la integridad del Fondo del Sistema, que los proyectos no los dejen abandonados para utilizar el dinero con otros fines. Hechas esas salvedades, para el año 2010 esos recursos podrían ser utilizados por la institución en la forma en que sus autoridades lo definan.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la solicitud planteada.

- b. OPES-INV-VI-10 aval de la Comisión de Vicerrectores de Investigación para proyecto “Calidad de Impacto de la Revista Científica Iberoamericana”.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, para el proyecto “Calidad de Impacto de la Revista Científica Iberoamericana”.

Artículo 8. Representaciones:

MICIT-DM-040 representación suplente de la Presidencia del CONARE ante la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación y designación de un funcionario técnico altamente calificado para el Comité Técnico de la citada Comisión.

SE ACUERDA EN FIRME designar al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, como representante suplente ante la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación del MICIT.

Además, se designa a la M.Sc. Marcela Vílchez Moreira de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, como representante ante el Comité Técnico de dicha Comisión.

Artículo 9. Varios

- a. Documento del señor Guillermo Molina Semana 117, año 4.

SE TOMA NOTA.

- b. PE-048 el INAMU remite matriz para la presentación de informes institucionales que contemplen las directrices del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género-PIEG.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que están tratando de estandarizar la forma en que responden las instituciones en la presentación de sus informes sobre las acciones que han tomado en relación con la Política de Igualdad y Equidad de Género – PIEG. Se imagina que no es obligatoria para las universidades, no deben someterse a esos lineamientos o directrices, las instituciones lo han estado haciendo a manera de información.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información a cada una de las Rectorías y a OPES para el trámite correspondiente.

- c. Nombramiento del Auditor Interno.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS informa que el año pasado iniciaron el proceso del concurso para elegir al Auditor o Auditora y se publicó. Se presentaron las ofertas, la administración comprobó los requisitos y después una Comisión formada por los directores de los programas de CONARE, SINAES, Estado de la Nación, CENAT y OPES hicieron las entrevistas de los participantes, les pusieron una nota, se hizo un estudio psicométrico en lo que les ayudó la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional, para ver las características de las personas de acuerdo al puesto que se iba a llenar.

Con esos tres elementos, atestados, entrevista y prueba se sacó una nota para cada uno de los participantes y según las normas establecidas en el CONARE, los que superaban la nota de 70, podían participar en la siguiente fase que es ya la elaboración de la terna.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT aclara que las normas tienen previsto que el expediente con la terna pasa para visto bueno de la Contraloría General, regresa y con el aval de ellos se completa el proceso.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS agrega que entonces hacen la terna, se envía el expediente a la Contraloría, si todo está bien regresa y el CONARE podría entrevistar a las personas y continuar con el proceso hasta llegar a definir cuál sería aquella por la que se deciden. Si decidieran que no les parece ninguna, podrían declarar desierto el concurso.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT aclara que originalmente deberían ser cinco, las normas tienen previsto elevar una terna y dos suplentes. En este caso no se podría enviar las dos suplencias pues quedaron cuatro. La Universidad Nacional les hizo el servicio de realizar las pruebas psicométricas, las de aptitud laboral, como lo indicó don José Andrés Masís, fueron muy completas e indicaron: recomendable; recomendable con recomendaciones, recomendable con reservas y la cuarta dice no es recomendable, a pesar de que tiene 76.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS agrega que habían determinado para esas pruebas, 5 puntos para quien no saliera recomendado; 10 puntos para el recomendado con reserva y 15 para el que saliera bien. La entrevista la calificaron hasta 20 puntos, la hizo la Comisión que la integran los directores de los programas del CONARE, asesorados por el Lic. Victor Segura y el Lic. Gastón Baudrit que da fe de que todo el proceso se ha llevado a cabo de acuerdo a las normas de la parte administrativa de OPES. Nadie llegó a los 20 puntos, fallaron en unas preguntas técnicas. La parte que más influye es la de atestados y fue lo que determinó que la gente quedara dentro o fuera.

EL DR. OLMAN SEGURA recomienda entonces enviar únicamente la terna a la Contraloría, en vista de que el cuarto participante resultó no recomendable.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT explica que con el visto bueno de la Contraloría quedan todos los integrantes de la terna en cero puntos. Es un proceso nuevo de selección dentro de la terna.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS agrega que no los obliga el puntaje. Les interesó mucho la relación que tendrían con el Consejo de Rectores, con la autonomía universitaria y ese tipo de cosas.

SE ACUERDA EN FIRME conformar la terna con las siguientes personas:

Arcadio Quesada Barrantes

Juan Manuel Agüero Arias

Silvia Coto Ramírez

y enviarla a la Contraloría General de la República para el trámite correspondiente.

Posteriormente el CONARE procederá al nombramiento del Auditor o Auditora de la Institución.

d. Prórroga del nombramiento de la Auditora Interna a.i.

Don José Andrés indica que el nombramiento interino de la actual Auditora vence este mes por lo

que habría que hacer una prórroga de su nombramiento.

SE ACUERDA EN FIRME prorrogar el nombramiento de la Magistra Grace Fonseca Bonilla como Auditora Interna a.i., en tanto se completa el trámite de nombramiento definitivo del Auditor Interno de la Institución.

Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

e. Decreto creación del Sistema Nacional de Calidad para la Justicia GICA-Justicia.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT manifiesta que la sorpresa que tuvieron tanto don José Andrés Masís como él, fue que en la emisión del decreto se crea el Sistema Nacional de Calidad para la Justicia (GICA-Justicia), como órgano de desconcentración máxima, pero adscrito al CONARE.

Lo que se había hablado era de facilitar una Secretaría Técnica para que operara, en lo cual el CONARE estuvo de acuerdo. Sin embargo, el Decreto va un poco más allá. Entonces se introdujeron algunas modificaciones al proyecto para que se respetara el ámbito de autonomía del CONARE, que esta adscripción fuera sin perjuicio de su condición de institución de educación superior universitaria estatal. Al conversar con don Rolando Vega el mismo día, le indicó que estaban fuera del plazo para plantear las modificaciones a lo interno del Poder Judicial, pero que había posibilidad de hacer esas sugerencias de modificación cuando llegara el proyecto de Decreto al Ministerio de Justicia.

El Decreto lo modificaron para que fuera específicamente relacionado con la administración de justicia, pero le indicaba don Rolando Vega que eso no podía ser porque el GICA-JUSTICIA que es el proyecto general tiene doce normas diferentes. Son tan amplias las disposiciones que contiene que por eso ellos solo hablan en el proyecto de sector justicia. Ellos tampoco quieren que el Decreto sea de una vigencia larga. El Decreto es simplemente un comprobante ante la Organización Europea de que el sistema fue creado en el país. Ellos están desarrollando una legislación específica sobre la Ley del Sistema de Calidad de la Justicia que sustituiría las demás disposiciones.

Es ahí donde tienen que negociar la participación que se le va a dar a las universidades en la Comisión de Proyectos. Se indicó que el CONARE tendría al menos dos representantes y al salirse el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) por voluntad propia, porque no quería participar en ese sistema por no poder tener el control, ni la dirección, pues quería ser el que aprobara las normas, entonces esa representación se la dejaron al SINAES. El CONARE queda con dos, queda un representante del SINAES, uno del Ministerio de Justicia, uno de la Corte Plena, otro del Colegio de Abogados, un ente costarricense de acreditación y uno del INCAE Bussines School.

A las dieciséis horas y treinta minutos se levanta la sesión.